



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Adquisiciones

14 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 273-1 PARRAL,

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 6.255 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **ID 2595-84-L113 "CONTRATACIÓN DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA FESTIVAL DE TALENTOS: SEMANA PARRALINA 2014"**.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública **ID 2595-84-L113 "CONTRATACION DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA FESTIVAL DE TALENTOS: SEMANA PARRALINA 2014"** el proveedor **PRODUCCIONES, SONIDO E ILUMINACION RUNA LTDA.**, Rut N° **76.285.255-1**, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública **ID 2595-84-L113 "CONTRATACION DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA FESTIVAL DE TALENTOS: SEMANA PARRALINA 2014"**, al proveedor **PRODUCCIONES, SONIDO E ILUMINACION RUNA LTDA.**, Rut N° **76.285.255-1**, por un monto total de **\$833.000.- (IVA incluido)**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.22.09.005 (3.1.1) "Arriendo de Máquinas y Equipos"**, del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN GLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRTUIA
ALCALDESA

PRU/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.